



D.A. EXENTO Nº 899.-

SAN BERNARDO, 17 de Enero de 2014.-VISTOS:

- El Memorándum Nº 79, de fecha 15 de Enero de 2014, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre

de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha

25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Amasandería, almacén con expendio de masas dulces, cecinas, lácteos, pan, bebidas, confites, abarrotes, huevos envasados de fábricas autorizadas", a nombre del Sr. Luis Alberto Caballero Cádiz,

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en

Los Suspiro de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Intesado. Oficina de Partes y <u>ARCHIVO.-</u>